CONTRATO Nº 41/22

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, domiciliada en Av. Pioneros del Este y Alejo García, Esq. Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por **Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS** con Cédula de Identidad N° **4.292.285** y por el Secretario General **Abg. ANTONIO RUBEN VELAZQUEZ** con Cédula de Identidad N° **2.402.610**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PROFARMA S.A con RUC Nº 80081879-2**, domiciliada en **Av. Ygatimi 245 entre Chile y NSA – Asunción - República del Paraguay**, representada para este acto por el **Sr. CECILIO PERALTA**, con Cédula de Identidad **N° 812.559**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO, EQUIPOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS, Y OTROS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO, EQUIPOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS, Y OTROS

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FARMACÉUTICA - ENFERMERÍA DE ESPECIALIDADES HOSPITALARIAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Nte a. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay - Tel.: (021) 99 976

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **406.211**

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/22, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 2346/I.M**

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Lote	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1		**MEDICAMENTOS DE USO GENERAL**							
	1	Ácido folico comprimido	IMEGLOBIN 10	Nacional	Unidad	Caja	1.250	31.000	38.750.000
	2	Alcohol Etilico - Solucion	ALCOHOL ETILICO 70%	Nacional	Unidad	Frasco	3.000	18.700	56.100.000
	3	Amoxicilina + sulbactam suspensión	AMOXILIDER IBL DUO	Nacional	Unidad	Caja	900	73.500	66.150.000
	4	Amoxicilina comprimido	AMOXILIDER 500	Nacional	Unidad	Caja	1.800	27.700	49.860.000
	5	Azitromicina Suspensión	TIBRON	Nacional	Unidad	Caja	750	62.500	46.875.000
	6	Ciprofloxacina comprimido	CLOMATIN	Nacional	Unidad	Caja	800	52.500	42.000.000
	7	Clorfeniramina Maleato Jarabe	ANALER	Nacional	Unidad	Caja	1.800	21.000	37.800.000
	8	Clotrimazol Crema 2%	MICOFINAL	Nacional	Unidad	Caja	500	16.100	8.050.000
	9	Dextrometorfano + Clorfeniramina + Asociado jarabe	METOSFAN	Nacional	Unidad	Caja	2.250	22.870	51.457.500
	10	Diclofenac sodico capsulas blandas	FLEXIPLEN 50	Nacional	Unidad	Caja	3.500	17.950	62.825.000

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - IMPORTADORA - ARRENDADORA - EXPORTADORA
FRACCIONADORA - LABORATORIO DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Yoatimi 245 c/ Nta. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 650 970

Abg. Antonio Rubén Velázquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

	11	Ibuprofeno + Clorzoxazona Comprimido	CAUSADOL RELAX	Nacional	Unidad	Caja	250	59.950	14.987.500
	12	Ibuprofeno comprimido	ALGIDOL 400	Nacional	Unidad	Caja	3.500	10.900	38.150.000
	13	Metronidazol - comprimido	METROSOL 500	Nacional	Unidad	Caja	2.500	23.950	59.875.000
	14	Omeprazol Capsulas	GASIPRAL 20	Nacional	Unidad	Caja	1.500	69.750	104.625.000
	15	Paracetamol - gotas	GESIN 200	Nacional	Unidad	Caja	2.300	12.900	29.670.000
	16	Salbutamol - gotas	CODETAMOL	Nacional	Unidad	Caja	750	22.850	17.137.500
	17	Suero Oral en Polvo	TRISOL	Nacional	Unidad	Sobre	500	9.600	4.800.000
	18	Metronidazol + Nistatina 100,000 ui + Asociado Ovulo	TRICANDIBAC	Nacional	Unidad	Caja	1.000	42.800	42.800.000
TOTAL LOTE 1									**771.912.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs 771.912.500 (Guaraníes Setecientos setenta y un millones novecientos doce mil quinientos)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES - LABORATORIO
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
Avda. Yoetimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay - Tel.: (021) - 294 070

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración del contrato estará a cargo del Sr. Edgar Arnaldo Núñez Bernal, designado según Resolución N° 2194/I.M. dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este como Administrador de Contrato.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - IMPORTADORA - EXPORTADORA
Avda. Yrubimi 245 c/ Nta. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay - Tel.: (021) 664 970

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este de la República del Paraguay al día 14 mes octubre y año 2022.-

Abg. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL

Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
INTENDENTE MUNICIPAL

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Yoatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) - 69 9/0

Sr. CECILIO PERALTA
C.I N° 812.559
PROFARMA S.A